

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPREENDEDOR 2014

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 14 y 15 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

### CONVOCA

A las Aceleradoras de Empresas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial**, bajo la modalidad de **2.3 Fortalecimiento de Aceleradoras de Empresas y Proceso de Aceleración de Empresas Nacional o Internacional**, al tenor de lo siguiente:

#### 1.- Objeto.

Apoyar a las aceleradoras de empresas para que fortalezcan sus capacidades y a empresas con alto potencial de crecimiento a través del proceso de aceleración nacional o internacional, para mejorar sus capacidades gerenciales, incrementar la calidad en productos y servicios, aumentar sus ventas, impulsar su crecimiento y facilitar el acceso a mercados locales y globales.

#### 2.- Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de su publicación.

#### 3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

\$50,000,000.00

#### 4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

##### a) Modalidad para Aceleradoras de Empresas

Rubro de apoyo	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
a) <b>Capacitación, Consultoría y/o Certificación para el Fortalecimiento de las Aceleradoras de Empresas y/o su personal</b>	\$500,000.00 por aceleradora de empresas	60%
b) <b>Seguimiento a Empresas Aceleradas</b> (Documentación del éxito logrado por una empresa acelerada y directamente vinculado a su intervención, en términos de su crecimiento en ventas o incremento de empleos)	\$100,000.00 por empresa Hasta 10 empresas	70%

##### b) Modalidad para Empresas

Rubro de apoyo	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
a) <b>Consultoría para Aceleración Nacional de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con alto potencial de crecimiento.</b>	\$400,000.00 por empresa	60%
b) <b>Consultoría para Aceleración Internacional de Pequeñas y Medianas Empresas.</b> Asesoría profesional para la internacionalización de empresas mexicanas a través de instituciones ubicadas en el país donde se pretende operar.	\$800,000.00 por empresa	60%

Nota 1: Se podrán aceptar hasta el 30% del costo total del proyecto en aportaciones en especie y/o anteriores siempre y cuando sean fehacientemente cuantificables y no excedan los 18 meses.

Nota 2: Una aceleradora internacional es una organización que desarrolla empresas en el extranjero capaces de competir y tener éxito en los mercados globales altamente competitivos.

**5.- Cobertura.**

Nacional.

**6.- Criterios Normativos, de elegibilidad y Requisitos.**

**Modalidad para Aceleradoras de Empresas.**

<p><b>a) Capacitación, Consultoría y/o Certificación para el Fortalecimiento de las Aceleradoras de Empresas y/o su personal</b></p>	<p>1. Ser una aceleradora nacional reconocida por el Instituto Nacional del Emprendedor y estar publicada en la página; <a href="http://www.inadem.gob.mx">www.inadem.gob.mx</a></p>
<p><b>Requisitos:</b> Aportar la siguiente documentación</p>	<p>1. Solicitud de apoyo que se captura en <a href="http://www.sistemaemprendedor.gob.mx">www.sistemaemprendedor.gob.mx</a></p> <p>2. Carta de reconocimiento del Instituto Nacional del Emprendedor.</p> <p>3. Proyecto en extenso que demuestre la viabilidad técnica, financiera y de negocios para el cumplimiento de objetivos de la propuesta, descripción del plan de capacitación, consultoría y/o certificación, personal a capacitarse, currículo de los proveedores y expectativas de mejora con la capacitación tanto en el personal como en los servicios que ofrece la aceleradora, que incluya carta de motivos justificando la selección de dicha capacitación y cómo mejorará los servicios que la aceleradora de empresas ofrece.</p> <p>4. Presupuesto de gastos, desglosando los servicios que se van a contratar.</p> <p>5. Una Cotización por la totalidad de los servicios requeridos.</p> <p>6. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.</p>
<p><b>b) Seguimiento a Empresas Aceleradas.</b></p>	<p>1. Ser una aceleradora nacional reconocida por el INADEM y estar publicada en la página <a href="http://www.inadem.gob.mx">www.inadem.gob.mx</a></p> <p>2. Presentar la relación de empresas sujetas de seguimiento que hayan iniciado el proceso de aceleración en los ejercicios anteriores (hasta 2 años) y que demuestren que han mantenido un incremento en ventas y en empleo al menos en 6 meses, con la intervención directa de la aceleradora.</p>
<p><b>Requisitos:</b> Aportar la siguiente documentación</p>	<p>1. Solicitud de apoyo que se captura en <a href="http://www.sistemaemprendedor.gob.mx">www.sistemaemprendedor.gob.mx</a></p> <p>2. Carta de reconocimiento del Instituto Nacional del Emprendedor.</p> <p>3. Proyecto en extenso que demuestre la viabilidad técnica, financiera y de negocios para el cumplimiento de objetivos de la propuesta, descripción de la estrategia de seguimiento y proceso de selección de las empresas que serán objeto del seguimiento.</p> <p>4. Currículo de las empresas que se les dará seguimiento.</p> <p>5. Relación de empresas que se les dará seguimiento, comprobando el año que pasaron por el proceso de aceleración, adjuntando historial de ventas o bien reflejando el incremento de empleos en sus nóminas como resultado del proceso de aceleración.</p> <p>6. Presupuesto de gastos, desglosando los servicios que se van a contratar.</p> <p>7. Una Cotización por el total de los servicios requeridos.</p> <p>8. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.</p>

**Modalidad para Empresas.**

<b>a) Consultoría para Aceleración Nacional</b>	1. Ser una Micro, Pequeña y Mediana empresa con alto potencial de crecimiento que presenten carta de aceptación de alguna de las aceleradoras reconocidas por el Instituto Nacional del Emprendedor.
<b>Requisitos:</b> Aportar la siguiente documentación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de apoyo que se captura en <a href="http://www.sistemaemprendedor.gob.mx">www.sistemaemprendedor.gob.mx</a></li> <li>2. Resumen Ejecutivo de la Empresa.</li> <li>3. Proyecto en extenso que demuestre la viabilidad técnica, financiera y de negocios para el cumplimiento de objetivos de la propuesta.</li> <li>4. Carta de aceptación de una aceleradora reconocida por el Instituto Nacional del Emprendedor.</li> <li>5. Presupuesto de gastos, desglosando los servicios que se incluyen en el proceso de aceleración.</li> <li>6. Una Cotización por el total de los servicios requeridos.</li> <li>7. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.</li> </ol>
<b>b) Consultoría para Aceleración Internacional</b>	1. Pequeñas y Medianas empresas con alto potencial de crecimiento que presenten carta de aceptación de alguna de las aceleradoras TechBA u otra aceleradora en el exterior (Pueden consultarse un listado de sugerencias en la página <a href="http://www.inadem.gob.mx">www.inadem.gob.mx</a> )
<b>Requisitos:</b> Aportar la siguiente documentación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de apoyo que se captura en <a href="http://www.sistemaemprendedor.gob.mx">www.sistemaemprendedor.gob.mx</a></li> <li>2. Resumen Ejecutivo de la Empresa.</li> <li>3. Proyecto en extenso que demuestre la viabilidad técnica, financiera y de negocios para el cumplimiento de objetivos de la propuesta.</li> <li>4. Plan de expansión a mercados internacionales.</li> <li>5. Carta de aceptación de una aceleradora internacional con experiencia y trayectoria exitosa en el país en cuestión.</li> <li>6. Presupuesto de gastos, desglosando los servicios que se incluyen en el proceso de aceleración.</li> <li>7. Una Cotización por el total de los servicios requeridos.</li> <li>8. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.</li> </ol>

**7.- Criterios Técnicos de evaluación.****a) Fortalecimiento de Aceleradoras de Empresas.**

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Capacitación, Consultoría y/o Certificación para el Fortalecimiento de Aceleradoras</b>	<b>Seguimiento a Empresas Aceleradas</b>
Plan de capacitación, consultoría y/o certificación que describa los cursos a tomar y las expectativas de mejora en el personal.	35 puntos	NA
Currículo de los proveedores o de las instituciones responsables del servicio de capacitación, consultoría y/o certificación.	15 puntos	NA
Carta de motivos justificando la selección de dicha capacitación y cómo mejorará los servicios que la aceleradora de empresas ofrece.	15 puntos	NA
Viabilidad técnica y financiera para la realización del proyecto.	35 puntos	35 puntos
Estrategia de seguimiento a las empresas aceleradas.	NA	35 puntos
Currículo de las empresas seleccionadas para seguimiento.	NA	15 puntos
Esquema de selección de empresas para seguimiento que indique por qué es relevante conocer su desarrollo.	NA	15 puntos

**Se otorgarán los siguientes puntos extras sin superar un máximo de 100 puntos en la calificación total:**

- Si la aceleradora cuenta con un fondo de capital propio, se le otorgarán 5 puntos adicionales.
- Si la aceleradora ha recibido reconocimientos por alguna organización perteneciente al ecosistema emprendedor o entidad gubernamental, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

**b) Aceleración de Empresas Nacional e Internacional.**

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Ponderación Aceleración Nacional de Empresas</b>	<b>Ponderación Aceleración Internacional de Empresas</b>
Viabilidad técnica, financiera y de negocios para el cumplimiento de objetivos de la propuesta.	30 puntos	30 puntos
Modelo de negocio funcional, sólido y que se encuentre en operación (Historial de ventas).	20 puntos	10 puntos
Potencial de crecimiento y de generación de empleos de la empresa (Nómina empresarial y proyección de generación de empleos).	20 puntos	10 puntos
Innovación y nivel de especialización de la empresa (Descripción del producto, modelo o servicio señalando su diferenciador o aportación en el ramo).	10 puntos	10 puntos
Mercado potencial en el exterior (Estudio de mercado de análisis de oferta y demanda).	NA	30 puntos
Incremento proyectado en las ventas de la empresa acelerada con respecto a sus ventas iniciales (Proyección de ventas avalada por la aceleradora de empresas).	20 puntos	10 puntos

**Nota:** A los solicitantes que estén participando en el régimen de Incorporación Fiscal (lo que se validará con el Servicio de Administración Tributaria), se les otorgarán 5 puntos adicionales en su calificación final como bono especial de impulso. En cualquier caso, la calificación final de un proyecto no podrá superar los 100 puntos.

**Se otorgarán los siguientes puntos extras sin superar un máximo de 100 puntos en la calificación total:**

- Si la empresa ha sido sujeta de financiamiento anteriormente y cuenta con un buen historial crediticio, se le otorgarán 5 puntos adicionales.
- Si la empresa está enfocada a alguno de los sectores estratégicos claves presentes o futuros de su entidad, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

**8.- Indicadores de Impacto Esperado.**

<b>Indicadores de Impacto Esperado</b>	<b>Capacitación, Consultoría y/o Certificación para el Fortalecimiento de Aceleradoras</b>	<b>Seguimiento a Empresas Aceleradas</b>	<b>Aceleración Nacional de Empresas</b>	<b>Aceleración Internacional de Empresas</b>
Número de personal capacitado o certificado.	Aplica	N/A	N/A	N/A
Número de empleos creados por las empresas en seguimiento.	N/A	Aplica	N/A	N/A
Porcentaje de incremento en ventas de las empresas en seguimiento.	N/A	Aplica	N/A	N/A
Incremento proyectado en las ventas de la empresa acelerada con respecto a sus ventas iniciales.	N/A	N/A	Aplica	Aplica
Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.	N/A	N/A	Aplica	Aplica
Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.	N/A	N/A	Aplica	Aplica
Porcentaje de ventas internacionales en relación con el total de ventas de la empresa.	N/A	N/A	N/A	Aplica
Incremento porcentual en la Productividad Total de los Factores con respecto de su productividad inicial, de acuerdo a la fórmula contenida en el Anexo I, que deberá ser calculada para el cierre del proyecto.	N/A	N/A	Aplica	Aplica

**9.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso).**

Para las aceleradoras de empresas capacitación, consultoría y/o certificación:

- Relación de gastos y comprobantes fiscales.
- Documento que acredite los cursos o certificaciones del personal y los resultados obtenidos.

Para las aceleradoras de empresas en el rubro de seguimiento a empresas aceleradas:

- Relación de gastos y comprobantes fiscales.
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina.
- Reporte de resultados de seguimiento a empresas que contenga: porcentaje de incremento en ventas, porcentaje de incremento en la productividad de la empresa, porcentaje de empleos generados respecto a los iniciales, porcentaje de ventas internacionales (para aceleración internacional), mejoras implementadas en el modelo de negocio o servicio y relación de empleos conservados por motivo de la intervención.

Para las empresas aceleradas nacional e internacionalmente:

- Relación de gastos y comprobantes fiscales.
- Documento que acredite ventas iniciales y ventas finales.
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina.
- Reporte de resultados de la intervención que contenga: porcentaje de incremento en ventas, porcentaje de incremento en la productividad de la empresa, porcentaje de empleos generados respecto a los iniciales, porcentaje de ventas internacionales (para aceleración internacional), mejoras implementadas en el modelo de negocio o servicio y relación de empleos conservados por motivo de la intervención. En su caso, documento que acredite la obtención de capital o financiamiento y en su caso, solicitud de patente.

#### **10.- Contacto de atención.**

Call Center de atención a dudas 01-800-7 INADEM

Carmen Ofelia García Gómez

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 10

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32103 e-mail: carmen.garcia@economia.gob.mx

#### **11.- Queja.**

Los Beneficiarios, ORGANISMOS INTERMEDIOS y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del FONDO y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx y/o a los Teléfonos (01) (55) 56-29-95-00 Conmutador Extensión: 21214 o 01(800) 08 32-666.
- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y/o al Teléfono 2000-3000 Ext.: 2164

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las Contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o a la Secretaría de la Función Pública.

#### **12.- Otras disposiciones.**

- a. Las modalidades grupales o individuales deberán ser preferentemente vinculadas a través del sistema de atención de la Red de Apoyo el Emprendedor.
- b. Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c. La aceptación o rechazo de las propuestas presentadas en esta convocatoria, no demerita su calidad, ni la trayectoria de los especialistas que las presentan.
- d. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases, procedimiento de evaluación y resultados.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”